

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRECONTRACTUAL.

Mediante el presente documento se hace entrega al CLIENTE de la información precontractual establecida en el artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, compuesta por el formulario con la información normalizada relativa al viaje combinado y la información aplicable al viaje combinado que se detalla en este documento.

La Agencia de Viajes informa a los CLIENTE s que no se hará responsable de la ejecución e información de las visitas y/o excursiones que se contraten directamente por el CLIENTE en el lugar del destino sin la intervención de la Agencia de Viajes

VIAJE COMBINADO: La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, es decir, la combinación previa de por lo menos, dos de los siguientes elementos: transporte, alojamiento, u otros servicios turísticos no accesorios del transporte o del alojamiento y que constituyan una parte significativa del viaje combinado; vendidos u ofrecidos con arreglo a un precio global, cuando dicha prestación sobrepase las 24 horas o incluya una noche de estancia.

De conformidad a lo establecido en la normativa europea, puede consultar sus principales derechos como consumidor en el siguiente enlace <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>

NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS EXIGIDO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIAJE: 3

PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA. En el caso de que el CLIENTE no solicite información sobre la idoneidad del viaje en función de sus necesidades por ser persona de movilidad reducida. La agencia de viajes no se responsabilizará que de los impedimentos derivados por su falta de movilidad o adaptación se le puedan ocasionar con motivo del viaje.

MENORES DE EDAD. Para aquellos casos en los que el CLIENTE fuese menor de edad a la fecha de contratación, las presentes condiciones serán asumidas por sus padres o tutor legal. Así al momento de realizar la reserva se enviará un link a través del que el padre o tutor legal deberá de autorizar la contratación del viaje.

La firma de la autorización del padre o tutor se realizará mediante el siguiente link <https://www.funtourviajes.com/autorizacion-menores/> y deberá de realizarse hasta treinta (30) días antes de la fecha de inicio del primer servicio contratado, ya que, en caso contrario FUN TOUR procederá a la cancelación de los servicios contratados para el CLIENTE , aplicando las condiciones de cancelación que en cada caso corresponda.

PRECIO DEL VIAJE: El precio total del viaje combinado incluye:

1. Los impuestos indirectos al consumo, cuando estos sean aplicables.
2. La estancia en el establecimiento elegido en el régimen contratado, cuando el servicio esté incluido en el programa.
3. Todos los servicios y complementos indicados en el programa contratado, así como las opciones alternativas que se ofrecerán al CLIENTE en el caso de las políticas o restricciones de aforos impidan o limiten alguna de las actividades inicialmente previstas.

4. Las tasas de aeropuerto cuando corresponda.
5. .El transporte cuando este servicio esté incluido en el programa contratado.
6. La asistencia técnica durante el viaje cuando el servicio esté específicamente incluido en el programa contratado
7. Además se informa al cliente que el precio de la gestión de la reserva de viaje se destina al diseño, producción y entrega de las rifas y elaboración del sorteo. Estas rifas son facilitadas a todos los clientes para que consigan donativos con los que poder financiar el viaje.

El precio del viaje no incluye: Cualquier otro servicio no especificado concretamente en el programa contratado, tales como, pero no únicamente: visados, certificados de vacunación, entradas de espectáculos o fiestas no detalladas en el itinerario del viaje, "extras" tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales, lavado y planchado de ropa, parking, utilización del teléfono, cunas, alquiler de TV, servicios de Spa, balnearios, termas, masajes, tratamientos médicos, terapéuticos o de salud y cualquier otro servicio similar que el establecimiento ofrezca por un precio independiente al del servicio principal de alojamiento contratado.

En determinados destinos, se aplican impuestos adicionales como, pero no únicamente, tasas de estancia/locales que pueden variar en función de la categoría del establecimiento y del destino. Dichas tasas se pagarán directamente en el establecimiento hotelero al momento de hacer el check in y será el viajero el único responsable de pagar los mismos.

Tampoco forman parte del precio de viaje las propinas que el CLIENTE satisfaga en destino por servicios contratados y aquellas que en algún supuesto como en el viaje de cruceros pueden resultar obligatorias.

INFORMACIÓN SOBRE VARIACIONES DEL PRECIO DEL VIAJE. FunTour Viajes S.L. se reserva la posibilidad de revisar el precio del viaje combinado en el supuesto de que, 20 días de antelación respecto a la fecha de la salida del viaje, se produzcan variaciones del precio de los transportes, incluido el coste del carburante, las tasas e impuestos relativos a determinados servicios y los tipos de cambio aplicados al viaje organizado.

De darse el caso, FunTour Viajes. S.L lo pondrá inmediatamente en conocimiento del CLIENTE , comprometiéndose a ofrecer una alternativa con las mismas características al viaje solicitado.

Si a causa de la revisión la Agencia comunica al CLIENTE el aumento del precio del viaje combinado en un 8%, este podrá poner fin al contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio al alza o a la baja. De igual forma usted tendrá derecho a una reducción del precio en relación con la eventual disminución de costes, tasas, recargos indicados o tipos de cambio aplicables, que se produzcan hasta el inicio del viaje.

CONDUCTA DE LOS CLIENTE S. Durante la celebración del viaje combinado es imprescindible que los CLIENTE s respeten unas normas mínimas de conducta que se detallan a continuación. En caso de que las incumplan serán apercibidos por el personal de seguridad y monitores y si reiterasen en su mal comportamiento la organización se reservará el derecho de admisión a el viaje o actividades y servicios incluidos en el viaje, así como expulsar a quien, a su juicio, no cumpla con la política de conducta detallada a continuación:

I.- Comportamiento inapropiado, abusivo o peligroso: No se permite el lenguaje ofensivo, el comportamiento inapropiado o abusivo así como la realización de cualquier otra conducta o actividad considerada inapropiada, peligrosa o ilegal.

No está permitido correr, saltar o realizar ninguna actividad peligrosa a bordo de los transportes del viaje, así como tocar los equipos, las instalaciones o los sistemas del transporte que han sido diseñados para la seguridad de los clientes.

II.- Todos los CLIENTE s deberán de contar con las condiciones de salud necesarias para asistir el viaje. Si se detectara que alguno de los CLIENTE s estuviese enfermo o existiese riesgo de que pudiese presentar algún riesgo sanitario para los demás asistentes se les impedirá realizar el viaje contratado.

III- Fianza y Daños Se podrá solicitar al CLIENTE que durante el viaje el pago de una cantidad de 50€ en efectivo en concepto de fianza. En el caso de constituir una fianza por el alojamiento, ésta se entregará en el momento de la entrada. El último día, en el momento del check-out se deberá entregar la llave del Alojamiento para recibir el importe total de la fianza en caso de no existir daños. EL CLIENTE reconoce que la fianza es solidaria con el resto de ocupantes de su Alojamiento. FUNTOUR no tiene ninguna responsabilidad ni participación en relación a la fianza.

El CLIENTE deberá abonar aquellos daños ocasionados a bienes o personas que excedan de la cantidad entregada en depósito o acatar las medidas que se tomen oportunas en caso de provocar daños o destrozos de cualquier material durante el viaje.

IV.- Política de Tabaco

El CLIENTE debe tener al menos 18 años para comprar, poseer o consumir tabaco. Deberá siempre fumar en lugares permitidos.

V.- Política sobre el consumo de Alcohol

El consumo excesivo de bebidas alcohólicas afecta la capacidad de razonamiento de las personas y reduce su habilidad para reconocer y evitar las situaciones potencialmente peligrosas. El CLIENTE que deseen consumir bebidas alcohólicas deberá hacerlo de forma responsable.

La edad mínima para consumir cualquier tipo de bebida alcohólica es de dieciocho (18) años. Cualquier CLIENTE que desee consumir alcohol será responsable de hacerlo de forma juiciosa y de mantener su capacidad para reconocer y evitar las situaciones potencialmente peligrosas. Se les recuerda a los padres y tutores que son responsables de las acciones de sus hijos y personas a su cargo en todo momento, en caso de ser menores de edad.

El CLIENTE que infrinja las políticas de consumo de bebidas alcohólicas, entre otras las relativas al consumo por parte de menores de edad, a facilitar alcohol a menores de edad, a ocultar o intentar ocultar bebidas alcohólicas, a participar en juegos que incluyan consumo de bebidas alcohólicas, o a consumir bebidas alcohólicas de forma irresponsable, estarán sujetos a la aplicación de medidas disciplinarias, según las disposiciones de esta Política de Conducta.

VI.- Drogas u otras sustancias ilegales

Está prohibido llevar o consumir drogas u otras sustancias ilegales. Las drogas o sustancias ilegales se confiscarán y se tomarán las medidas correspondientes, incluyendo la expulsión y la intervención de las autoridades competentes. El CLIENTE que infrinja dichas leyes estará sujeto a ser arrestado y llevado a juicio por parte de la jurisdicción correspondiente, y es posible que no se le permita continuar con el viaje.

VII.- Objetos Prohibidos

No se permite llevar armas, explosivos ni cualquier otro objeto que represente un riesgo para las personas o propiedades.

Bebidas alcohólicas en cualquier tipo de envase.

Estupefacientes de cualquier tipo.

Todo aquello que sea considerado como prohibido por los reglamentos locales, estatales o internacionales, en función del destino del viaje.

Todo aquello que pueda ser considerado peligroso para el buen desarrollo del viaje..

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE REQUISITOS DE PASAPORTE, VISADOS Y TRÁMITES SANITARIOS. El CLIENTE deberá obtener por su propia cuenta el DNI, los pasaportes, permisos y visados necesarios para su entrada, tanto en el país de destino, como en los de tránsito, el mero tránsito por los aeropuertos se entiende como entrada en un territorio nacional. El tiempo mínimo estimado para la obtención de dichos permisos puede llegar hasta los tres meses, siendo el plazo común de 20 días por lo que se recomienda hacerlo con la mayor antelación posible.

Asimismo el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, publica en su portal web una abundante información sobre condiciones sanitarias, así como otras recomendaciones en el

caso de visita a éstos países, una información que FunTour Viajes S.L. recomienda consultar antes de iniciar el viaje: <http://www.msccbs.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/vacunaciones/CLIENTE /home.htm>

En caso de no cumplir con estas recomendaciones y/o requisitos, CLIENTE será el único responsable de cualquier gasto, pérdida, daño y/o perjuicio en que incurra él mismo o la compañía incluso el no poder disfrutar del viaje una vez contratado.

Las personas con nacionalidad distinta a la española deben consultar en sus respectivas embajadas o consulados los requisitos de documentación y demás formalidades que deben cumplimentar para realizar el viaje.

MODIFICACIÓN O ANULACIÓN DEL VIAJE POR PARTE DEL CONSUMIDOR. En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado, el CLIENTE podrá resolver o desistir del viaje combinado, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiese abonado, pero deberá indemnizar al organizador en las cuantías que a continuación se indican, salvo que tal resolución tenga lugar por causa de circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado.

- a) Si el CLIENTE anulase el viaje combinado con una antelación mayor a 31 días naturales respecto a la fecha de inicio del viaje deberá de pagar una penalización consistente 29 euros. + PRIMER PAGO
- b) Si el CLIENTE anulase el viaje combinado con una antelación 30 -1 día natural respecto a la fecha de inicio del viaje deberá de pagar una penalización consistente en:
 - a. 29 euros
 - b. 75% del importe total del viaje exceptuando el precio de la reserva (29 euros)
- c) Si el CLIENTE anulase el viaje combinado con una el mismo día del inicio del viaje o no se presentare a la salida deberá de pagar una penalización consistente en el 100% del importe total del viaje.

Los gastos de gestión de reserva o cancelación son gastos no reembolsables.. En el caso de que los servicios contratados y anulados que forman parte del viaje combinado estuvieran sujetos a condiciones económicas especiales de contratación, (Por ejemplo: tarifas hoteleras o de transporte no reembolsables, vuelos chárter o especiales, fletes de aviones, circuitos, excursiones etc.), los gastos de cancelación por desistimiento serán los establecidos por el proveedor de cada servicio.

Si el viajero decide contratar el seguro de viaje, y anula el viaje con una antelación de 15 días naturales respecto a la fecha de inicio del viaje el consumidor recibirá el total de lo pagado a excepción de los costes de penalización fijados en 29 euros entregados en concepto de reserva y los 17€ del coste del seguro (para más información consulta la cláusula relativa al seguro de viaje)

MODIFICACIÓN DEL VIAJE POR PARTE DEL ORGANIZADOR.

ANTES DE LA SALIDA DEL VIAJE. En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, surja la obligación de modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, la

agencia de viajes lo pondrá inmediatamente en conocimiento del usuario, comprometiéndose a ofrecer una alternativa con las mismas características al viaje solicitado (en todo caso, el usuario podrá optar entre resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio).

El CLIENTE deberá comunicar la decisión que adopte dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación. En el supuesto de que el usuario no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

En el supuesto de que el CLIENTE opte por resolver el contrato, o de que el organizador cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no sea imputable al usuario, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior siempre que el organizador o detallista pueda proponérselo.

UNA VEZ INICIADO EL VIAJE. En el caso de que, después de la salida del viaje, el organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el usuario, y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el CLIENTE continúa el viaje con las soluciones dadas por el organizador se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.

Si las soluciones adoptadas por el organizador fueran inviables o el CLIENTE no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

Si las soluciones adoptadas por el organizador fueran inviables o el viajero no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

RESPECTO A LOS SERVICIOS DE HOSTELERÍA, Y ACCESO A ÁREAS RECREATIVAS, tales como: parques temáticos, pubs, discotecas, parques de atracciones, cafeterías o salas de fiestas, contratados por el responsable económico o usuario e incluidos en la viaje combinado.

Se informa que son actividades que dependen de las políticas o restricciones de aforo, por lo que para el caso de que alguna de las actividades contratadas no pueda realizarse en el día convenido, podrá alterarse su horario y/o caso ofrecer la posibilidad de cambiar la entrada por otras actividades similares previamente comunicadas al cliente. Y en su caso, cuando no sea posible ofrecer una alternativa, el usuario podrá solicitar el reembolso del parte proporcional del coste correspondiente al precio de la entrada de la actividad no realizada.

CESIÓN DE RESERVA. El usuario podrá ceder gratuitamente su reserva en el viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones requeridas para el mismo, por parte de los diferentes proveedores, siempre y cuando esta cesión sea comunicada por escrito a la agencia con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha de inicio del viaje.

La persona que ceda su reserva en el viaje combinado y el cesionario responderán solidariamente, ante del pago del saldo del precio, así como de los gastos adicionales justificados que pudiera haber causado dicha cesión.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DEL VIAJE A INSTANCIAS DEL ORGANIZADOR. El organizador y en su caso el minorista podrán cancelar el contrato reembolsándole todos los pagos realizados si el número de personas inscritas en el viaje es inferior al número requerido en la información precontractual y se le avisa en los plazos legalmente previstos siendo estos los siguientes:

1º Veinte días naturales antes del inicio del viaje combinado en caso de viajes de más de seis días de duración.

2º Siete días naturales antes del inicio del viaje combinado en caso de viajes de entre dos y seis días de duración,

3º Cuarenta y ocho horas antes del inicio del viaje combinado en caso de viajes de menos de dos días de duración.

O bien porque el organizador constate que no puede llevar a cabo el viaje por circunstancias extraordinarias e inevitables, En tales casos usted no tendrá derecho a ninguna compensación.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR Y DEL DETALLISTA: Se responderá frente al viajero, en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de los organizadores y detallistas a actuar contra dichos prestadores de servicios.

La responsabilidad frente al viajero será solidaria de cuantos empresarios concurren conjuntamente en el contrato cualquiera que sea su clase y las relaciones que existan entre ellos, sin perjuicio del derecho de repetición de quien responda ante el usuario frente a quien sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

Se responderá, asimismo, de los daños sufridos por el usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato.

Dicha responsabilidad cesará cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al viajeros..

b) Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.

c) Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

d) Que los defectos se deban a un acontecimiento que el detallista, o en su caso, el organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar.

El resarcimiento de los daños, que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, quedará limitado con arreglo a lo previsto en los convenios internacionales reguladores de dichas prestaciones.

El organizador no se hace responsable de indemnizar por ningún servicio independiente no incluido en el viaje combinado (como, por ejemplo, reservas de hotel en días previos o posteriores, transportes desde el lugar de origen del pasajero al de salida del viaje y viceversa, pérdidas de conexiones de vuelos, etc.) aún en caso de que el viaje se cancele por motivos de fuerza mayor o por no llegar al número mínimo exigido de personas inscritas y se haya comunicado por escrito tal situación al usuario con un mínimo 10 días de antelación.

ASISTENCIA AL CLIENTE . Puede contactar con FunTour Viajes S.L. en el siguiente en el correo electrónico, info@funtourviajes.com

RECLAMACIONES Y PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES. La acción para reclamar prescribirá a los 2 años. Las reclamaciones por la falta de ejecución o ejecución deficiente del contrato deberán ser efectuadas por escrito a la agencia detallista a través de nuestro departamento correspondiente y en el correo electrónico info@funtourviajes.com

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR Y DEL DETALLISTA. Se responderá frente al CLIENTE , en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de los organizadores y detallistas a actuar contra dichos prestadores de servicios.

La responsabilidad frente al CLIENTE será solidaria de cuantos empresarios concurren conjuntamente en el contrato cualquiera que sea su clase y las relaciones que existan entre ellos, sin perjuicio del derecho de repetición de quien responda ante el usuario frente a quien sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

Se responderá, asimismo, de los daños sufridos por el usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato.

Dicha responsabilidad cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al CLIENTE s.
- b) Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
- c) Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
- d) Que los defectos se deban a un acontecimiento que el detallista, o en su caso, el organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar.

El resarcimiento de los daños, que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, quedará limitado con arreglo a lo previsto en los convenios internacionales reguladores de dichas prestaciones.

El organizador no se hace responsable de indemnizar por ningún servicio independiente no incluido en el viaje combinado (como, por ejemplo, reservas de hotel en días previos o posteriores, transportes desde el lugar de origen del pasajero al de salida del viaje y viceversa, pérdidas de conexiones de vuelos, etc.) aún en caso de que el viaje se cancele por motivos de fuerza mayor o por no llegar al número mínimo exigido de personas inscritas y se haya comunicado por escrito tal situación al usuario con un mínimo 10 días de antelación.

SEGURO OPCIONAL. En cumplimiento de la normativa vigente se pone a disposición del usuario la posibilidad de contratar y recibir asesoramiento acerca de un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, e información general de los riesgos probables implícitos al destino y al viaje contratado

Se adjunta como anexo las condiciones de la aseguradora EUROP ASSISTANCE

<https://www.funtourviajes.com/documentos/condiciones-seguro.pdf>

GARANTÍA POR INSOLVENCIA DE ORGANIZADOR Y MINORISTA. Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos por usted realizados. Si la insolvencia se produce una vez iniciado el viaje, si este incluye el transporte se garantiza la repatriación de los CLIENTE s. La agencia organizadora FunTour Viajes SL y la Agencia minorista tienen suscrita una garantía de protección contra la insolvencia la primera con la Compañía: Catalana Occidente, número de póliza N-5.399.665 y vencimiento 01.01.2022.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD, TRATAMIENTO DE DATOS Según a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales (en adelante LPDD), al contratar el viaje combinado el CLIENTE acepta que los datos personales por él facilitados o que se faciliten en el futuro a FunTour Viajes S.L., serán objeto de tratamiento en un fichero de datos de carácter personal, y cuya titularidad ostenta FunTour Viajes S.L., siendo el encargado del mismo.

Si así lo consiente expresamente el CLIENTE sus datos personales podrán ser utilizados para la realización de estadísticas, la remisión de publicidad y otras promociones comerciales, la realización de concursos con premio, la suscripción a boletines informativos, la administración y gestión del servicio contratado y la gestión de incidencias.

FunTour Viajes S.L. informa al CLIENTE de que los datos suministrados y almacenados en nuestras bases de datos, se encuentran protegidos por sistemas de seguridad que impiden el acceso de terceros no autorizados a los mismos.

Si el CLIENTE desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, derecho a la limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad, puede dirigirse por carta a FunTour Viajes S.L. o la dirección de correo electrónico info@funtourviajes.com

Si el CLIENTE desea ejercer su derecho de oposición al tratamiento de sus datos con fines promocionales, puede dirigirse por email a la dirección info@funtourviajes.com , solicitando la baja de este servicio.

En relación a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 LPDD, el CLIENTE presta su consentimiento para que FunTour Viajes S.L. pueda transferir sus datos de carácter personal a destinatarios, o proveedores de servicios turísticos, en los términos y condiciones anteriormente señalados, en países distintos a España, incluyendo a aquellos que no proporcionen un nivel de protección equiparable al que presta la LPDD.

En todo caso, para el supuesto de que el CLIENTE decida contratar cualquiera de los servicios ofertados o publicitados en esta web, FunTour Viajes S.L. trasladará los datos de carácter personal suministrados a los diferentes proveedores que deban de prestar los mismos, con el único fin de poder dar cumplimiento al objeto del contrato que, en su caso, se formalice vía esta